

BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 22 DE FEBRERO

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título (Pesetas)	Días de vencimiento	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	OJO		OJO	FECHAS	OJO					
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES			
		<i>Al contado.</i>					OBLIGACIONES			
21-2-918	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	77,00		21-2-918	510,00	Banco de España.....	500		510,00
21-2-918	77,00	» B, de 25.000 » »	77,00			296,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500		296,00
21-2-918	77,10	» D, de 12.500 » »	77,10		21-2-918	216,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	216,00
21-2-918	78,93	» C, de 5.000 » »	78,90 y 95		20-2-918	95,00	Banco de Castilla.....	250		
21-2-918	79,10	» B, de 2.500 » »	79,90		19-2-918	208,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
21-2-918	78,90	» A, de 500 » »	78,90 y 79,00		21-2-918	95,00	Banco Español de Crédito.....	250		
21-2-918	78,00	» H, de 200 » »	78,00 y 78,25		19-2-918	305,00	Unión Española de Explosivos..	100		
21-2-918	78,00	» G, de 100 » »	78,00 y 78,25		21-2-918	95,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500		92,50
20-2-918	78,90	En diferentes series.....	78,90		21-2-918	40,00	carera España.. } Ordinarias..	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			18-2-918	520,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
		<i>(Estampillado.)</i>			20-2-918	50,00	La Papelera Española.....	500		
21-2-918	86,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	86,25, 30 y 25		21-2-918	118,00	Unión Alcohólica Española.....	500		118,00
21-2-918	86,30	» D, de 12.000 » »	86,35				C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	100		
21-2-918	86,50	» D, de 6.000 » »	86,70		21-1-918	22,00	Mediodía de Madrid.....	500		
21-2-918	86,50	» C, de 4.000 » »	86,70		21-2-918	321,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475		321 ptas. ac.
21-2-918	86,50	» B, de 2.000 » »	86,70		20-2-918	291,00	Idem Norte de España.....	475		
21-2-918	86,50	» A, de 1.000 » »	86,70		21-2-918	231,00	B.* Español del Río de la Plata.			281
21-2-918	87,00	» H, de 200 » »	87,00							
21-2-918	87,00	» G, de 100 » »	87,00							
21-2-918	86,50	En diferentes series.....								
		4 POR 100 AMORTIZABLE			21-2-918	99,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		99,75
14-2-918	85,25	Serie B, de 25.000 pesetas nominales...			21-2-918	107,60	Cédulas del Banco Hipotecario.	500		
14-2-918	85,50	» D, de 12.500 » »			18-2-918	86,25	Sociedad Gral. Azuc.* España..	500	4	
20-2-918	86,50	» C, de 5.000 » »			19-9-917	65,00	C.* Gral. Mad.* de Electricidad.	500		
21-2-918	86,50	» B, de 2.500 » »	86,25 y 50		5-2-918	80,00	Mediodía de Madrid.....	500		
21-2-918	86,50	» A, de 500 » »	86,25 y 50		20-2-918	103,25	F. C. M. Z. A., Valla-	500	5	
18-2-918	86,00	En diferentes series.....			19-2-918	92,50	dolid & Ariza.....	500	4 1/2	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			12-1-918	80,50	» B.	500	4	
21-2-918	95,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	95,80		21-2-918	64,50	» C.	500		
21-2-918	95,50	» D, de 25.000 » »	95,50 y 40		21-2-918	59,25	Idem Norte de Espa-	500	3	
21-2-918	95,65	» D, de 12.500 » »	95,65		5-1-918	58,25	ña. Emisión 17 Ene-	500	3	
21-2-918	95,70	» C, de 5.000 » »	95,75		29-12-917	59,50	ro 1905.....	500	3	
21-9-918	95,60	» B, de 2.500 » »	95,75		18-2-918	66,00		500	3	
21-2-918	96,35	» A, de 500 » »	96,50 y 95							
19-2-918	95,50	En diferentes series.....	95,75							
		OBLIGACIONES DEL TESORO			20-2-918	74,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>			
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			18-2-918	91,50	Obligaciones.....			
		» B, de 5.000 » al 4,50 por 100.			11-2-918	95,00	Idem por resultas.....	500		
21-2-918	103,80	» A, de 500 » al 4,75 por 100.								
20-2-918	103,50	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100.	102,50		9-2-918	96,00	Idem para pago de expropiacio-	500		

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	307,500
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	9,500
5 por 100 amortizable.....	180,000
Acciones del Banco de España.....	9,000
Idem del Banco Hipotecario.....	1,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	15,500
Azucareras.—Preferentes.....	30,000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
París, á la vista, cheque.....	1.050,000
Cambio medio.....	72,495
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	20,000
Cambio medio.....	19,664
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 23 de Febrero de 1918.

Cuando el golfo de Vizcaya y extendiéndose hacia las islas británicas, se encuentra un área de presiones altas que constituyen un fuerte anticiclón (780 milímetros), lo cual hace que el tiempo sea bueno en España.

Llueve un poco en Galicia, pero generalmente luce el sol y los vientos soplan flojos, de dirección variable.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en Segovia, Cuenca y Albacete.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 22 de Febrero de 1918.

Pargua del Estrecho (Altitud 687 m.).

Hora	Barómetro en m. y 4.ª	Temperatura en Gr. C.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en mm.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	716 4	6,5	70	ENE.....	2=Muy flojo...	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 14,8
4	716 9	4,5	80	E.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem mínima á la Idem..... 3,2
8	717 9	4,6	82	E.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 41,8
12	718 1	11,3	68	NW.....	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,2
16	711 4	14,4	3,	NE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 158
20	717. 1	8,8	46	N.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones á las Cátedras de Latín, vacantes en los Institutos de Burgos y Vuesca.

Los señores opositores á las mencionadas Cátedras se servirán concurrir el jueves 14 del próximo Marzo, á las cuatro de la tarde, al Instituto del Cardenal Cisneros, de esta Corte, á fin de dar comienzo los ejercicios. En dicho acto presentarán al Tribunal un trabajo de investigación ó doctrinal propio y el programa de la asignatura, sin cuyo requisito no serán admitidos á los ejercicios, como tampoco lo serán los que no asistan puntualmente ni aleguen y justifiquen con prueba bastante á juicio del Tribunal, la imposibilidad de presentarse, á tenor de lo que disponen los artículos 9.º y 22 del Reglamento vigente de oposiciones á Cátedras.

Durante los ocho días reglamentarios, á contar desde el de su presentación ante el Tribunal, tendrán los señores opositores á su disposición el Cuestionario en la Secretaría de dicho Instituto.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Presidente del Tribunal, Eloy Bullón. P—947

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Patronato del Museo Nacional de Pintura y Escultura.

PRESIDENCIA

Vacante en el Museo Nacional de Pintura y Escultura una plaza de Guarda nocturno, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, la cual ha de ser provista en la forma determinada en la regla 4.ª de la Real orden de 21 de Enero de 1913,

y órdenes de 27 de Noviembre y 11 de Diciembre de 1914, el Patronato convoca á examen á los licenciados de la Guardia Civil, Carabineros, Cuerpo de Seguridad y Ejército ó Armada, para cubrir la expresada plaza, con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Que los aspirantes no pueden exceder de treinta años de edad, y han de tener, por lo menos, una estatura de 1,67 metros, debiendo carecer de nota desfavorable en su licencia, y justificar su buena conducta posterior.

2.ª Que el examen versará sobre prácticas de lectura, escritura y las cuatro reglas aritméticas, y sobre conocimiento de las disposiciones reglamentarias por que se rige el Museo.

3.ª Que será motivo de preferencia entre los examinados conocer cualquier idioma extranjero.

4.ª Que por cuenta de los aspirantes se les someterá á un reconocimiento facultativo, que llevará á cabo el Médico que designe el Patronato, cuyo nombre se hará público oportunamente por medio de anuncio fijado en el mismo Museo; bien entendido que el candidato que no reúna las condiciones físicas necesarias, según el certificado que el Médico extienda, no podrá ser admitido á examen.

5.ª Que la presente convocatoria se entienda por el plazo de veinte días, improporrogables, contados los festivos, á partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA.

6.ª Que los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas (partida de nacimiento, certificado de buena conducta y facultativo, licencia, etc.) al Presidente del Patronato, y se entregarán en la Secretaría del Museo, de once á trece.

7.ª Que los ejercicios darán comienzo en el local del Museo, dentro de los quince días siguientes al del vencimiento de la convocatoria, á la hora que se marcará en el anuncio que se pondrá á la puerta de aquí.

8.ª Que el Tribunal examinador lo formarán: como Presidente, D. Aureliano de Beruete y Moret, y como Vocales, don José Villegas, Director del Museo, y el Secretario de este Centro.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 19 de Febrero de 1918.—El Presidente: P. A., Jacinto Octavio Picón. P—941

Reconocimiento de Contribuciones de la zona de Arenys de Mar.

Contribución territorial, rústica. Año de 1917.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes á los conceptos y ejercicios expresados, con fechas 22 de Marzo, 18 de Junio, 17 de Septiembre y 13 de los corrientes se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan,

Los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar a esta Agencia Ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores, y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4.º, advirtiendo a dichos contribuyentes que transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación sin haber solventado sus débitos, se llevará a efecto el embargo con que quedan conminados.

Relación que se cita.

ARENYS DE MAR

Andrés Masuet, 15,32 pesetas.
Juan Miquel, 2,19.
Tomás Mora Gualba, 4,38.
Buenaventura de Poi Vila, 2,40.
Teresa Sabiré, 27,03.
Paulino Casals Rovira, 2,19.
Tecla Morera, 6,56.

ARENYS DE MUNT

Joaquín Abadía, 10,28 pesetas.
Domingo Alsina, 11,49.
Martín Catarineu, 1,97.
Juan Colomer, 8,76.
Juan Dordas, 1,81.
José Martorell, 2,13.
Salvador Mora, 7,87.
José Nequeras, 1,75.
María Riera, 23,28.
Agustín Vives, 4,80.
José Buda, 46,03.
Martín Cadellans, 6,12.
Ignacio Fontrodona, 4,38.
Francisco Janer, 8,52.
Ramón Puig, 2,63.
Vicente Riera, 6,34.
Mariano Roca, 0,65.
Francisco Serra, 2,82.

CALELLA

Francisco Abri Jover, 0,65 pesetas.
Jaime Badía Soler, 3,72.
Dolores Carrillo Tomás, 4,36.
José Castelló Martorell, 0,65.
Joaquín Codina Carbó, 1,10.
Francisco Guinart Curadi, 0,85.
Vicente Jover Pozovell, 0,65.
María Lluís Carreras, 0,22.
María Norat Serra, 0,43.
Francisco Puyventós, 1,10.
Evaristo Piferrer Comella, 2,63.
Viuda de José Pujadas, 1,63.
Carlos Reynals, 5,04.
Dolores Regós Franquesa, 1,75.
María Roy de Castellá, 1,10.
Miguel Salvador Alsina, 1,96.
Herederos de José Vergés, 8,28.
Idem de Antonio Boleta, 0,43.
Idem de José Creus, 1,53.
Miguel Guitart, 1,96.
Miguel Recasén, 9,84.
Estrella Rabassa, 12,57.

CANET DE MAR

Eulalia Esprín Foliú, 3,28 pesetas.
Jaime Mora Masaguer, 133,83.
Mariano Serra Font, 61,96.
Angela Vaquer, 3,49.

FOGAS DE TORDERA

Dolores Castellá, 10,50 pesetas.
Jaime Camps, 372,08.
Herederos de Lorenzo Riera, 7,64.

GUALBA

Muntusell y otro, 2,19 pesetas.
Pedro Puig, 3,55.
Francisco Culell, 0,66.
José Puig, 5,43.

MALGRAT

Mariana Bosch, 3,25 pesetas.
Eloy Bosch Simón, 1,82.
María Buñol Fontrodona, 1,36.
Juan Garriga Plá, 0,56.
Francisco de A. Luis Rabassa, 2,61.
Narciso Moner, 13,08.
Mariano Nonell, 0,28.
Pedro Reixach Mir, 2,29.
Jaime Serra, 3,78.
Herederos de Juan Turró, 3,34.
Juan Ayuceric Fontrodons, 0,28.
Juan Buch, 0,23.
José Cadars, 4,05.
Rafael Carreras, 2,58.
Juan Estin, 0,88.
Joaquín Miguel, 0,88.

MONTNEGRO

Francisco Cánovas, 1,75 pesetas.
Gerardo Bardaguer, 1,31.

OLSELNELLAS

Juan Aufróns Tarridas, 9,84 pesetas.
Magdalena Prat, 478,44.
Juan Alom, 7,20.
Martín Alom, 3,59.
Francisco Bas, 3,28.
Esteban Camps, 3,49.
Pedro Espinás Garolera, 2,74.
José Carres Cúca, 2,13.
Juan Bayer Farrés, 2,40.
Martín Farrés, 2,19.
Francisco Oliver, 5,46.
Antonio Prat Paytuvi, 11,39.
Ramón Peyals, 2,19.
María Riera, 5,02.
Silvestre Serra, 6,56.
Francisco Torrent, 3,49.
Esperanza Pascual y Francisco Plá, 10,04.
José Pascual, 12,24.
Francisco Rovira Ferrer, 6,66.

ORSAVINYÁ

Secuestro de Jaime Camps, 290,08 pesetas.
Antonia Costa Barceló, 5,57.
Juan Roura Vilaseca, 5,06.
Martín Fabra, 0,66.

PALAPOLLS

Antonio Burgada, 8 pesetas.
Juan Estiu Vila, 2,73.
Narciso Moner, 60,20.
Pedro Balmes, 2,19.
María Basart, 2,18.
Joaquín Feliú, 2,18.
Isidro Foit, 1,75.
Juan Garriga Roca, 2,62.
Pedro Moré Leoner, 1,97.

PINEDA

Juan Buch Oliver, 16,62 pesetas.
José Casas Vives, 2,18.
Francisco Flaquer, 1,95.
Herederos de Fernando Gispert, 9,54.
Joaquín Maresma, 2,62.
Manuel Ichart, 3,37.
Herederos de José Coll, 3.
Juan Cateura, 2,25.
José Guardiola, 1,69.

SAN ACISLÓ DE VALLALTA

Miguel Catá Torrús, 0,47 pesetas.
Esteban Plá, 0,31.

SAN CELONI

Juan Alom, 3,50 pesetas.
Juan Cervera, 11,36.
Fernando Cueurella Abril, 3,52.
Juan Cirera Valis, 2,41.
Juan Hortas Saborit, 5,85.
Juan Hortas Gurri, 0,88.
María Iglesias, 3,12.
La Campineuse (S. A.), 10,44.
Antonio Maynón Arenas, 6,56.
Juan Mundit Sars, 3,83.
Margarita Montal Ginesta, 15,08.

José Nimbau Muntassell, 3,50.
Francisco de A. Plá, 3,49.
Pedro Parchachs, 8,53.
Magdalena Prat Moretó, 117,93.
Pablo Riera Poi, 0,43.
Pedro Riera Delmás, 7,64.
Martín Serra Palomas, 3,49.
Juan Soler Morda, 4,54.
Viuda de Siadrea, 7.
Salvio Serra, 2,19.
Francisco Valls, 8,96.
Viuda de Valenti, 3,06.
Herederos de Auter, 9,51.
Agustín Andreu, 0,88.
Dolores Auter, 18,06.
Salvador Boyer, 1,53.
Antonio Vila Barriuls, 2,90.

SAN CIPRIANO DE VALLALTA

Herederos de J. Casals, 2,08 pesetas.
Emilio María Roméu, 5,46.
Jaime Jaurés Illa, 4,80.
Teresa Frein, 1,10.
Herederos de Mariano Rivas, 1,85.
Jaime Sala Salich, 2,13.
José Torres Adrober, 2,08.
Martín Vergés Soler, 1,86.

SAN ESTEBAN DE PALAUTORDERA

Francisco Riera, 2,41 pesetas.
Jaime Rovira, 57,92.
Juan Plá, 3,94.
Juan Vila, 2,84.

SAN POL DE MAR

Jaime Claramunt, 7,55 pesetas.
Alejo Claramunt, 29,80.
José Claramunt, 17,24.
Viuda de Pablo Torrats, 16,45.
Encarnación Roqueta, 16.
José Torrats, 4,69.
Antonio Pujol, 41,44.
María Pujol, 5,85.
Margarita y Juana Torras, 32,52.
Teresa Bonet, 2,81.
Manuela Cousa, 5,24.
Narciso Cabot, 2,40.
Antonio Casas, 5,16.
Magdalena Clarens, 3,28.
Miguel Parera, 18,27.
José Salas Creus, 13,52.
Teresa Tortós, 17,28.
Salvador Vilás, 4,60.

SANTA MARÍA DE PALAUTORDERA

Teresa Casadevall, 3,49 pesetas.
Rosa Carbonell, 3,17.
José Calle, 21,32.
Lorenzo Colomer, 2,63.
José Coll, 2,35.
Miguel Tenes, 4,36.
Juan Lleget, 87,22.
Pedro Pascual, 3,34.
Proyecto Renán, 2,63.
Juan Vila, 1,53.
Ramón Botifoll, 7,98.
José Barqués, 3,17.
Pablo Cortés, 7,43.
Juan Estaque, 6,56.
Micaela Franquesa, 9,84.
José Bés, 6,56.
Juan Boada, 4,10.
Ramón Corney, 4,36.
José Collell, 5,90.
Juan Cot, 5,26.
Martín Domenech, 3,28.
Francisco Farreróns, 2,84.
Antonio Farreróns, 4,16.
Buenaventura Illa, 7,55.
Jaime Fuensorto, 3,28.
Jaime Mandil, 3,49.
Félix Martín, 0,65.
Isidro Millas, 5,48.
Isidro Puig, 0,43.
José Palaus, 3,94.
Pedro Pascual, 5,68.
José Pascual, 7,64.
Narciso Recort, 1,53.

Francisco Renán, 5,68.
Jaime Saula, 2,19.
Joaquín Vila, 3,39.
Miguel Vila, 5,90.

SANTA SUSANA

José Bander Estany, 0,65 pesetas.
Félix Mastoré, 1,76.
Viuda de Juan Sunyer, 0,65.
Miguel Vela, 5,04.
Andrés Vall Llovera, 4,38.
Martín Fabra Colomer, 82,20.
Miguel Artigas, 2,19.
Josefa Basant, 0,64.
Juan Basat Casimiro, 1,10.
Viuda de José Costa, 2,19.
José Estnel, 1,53.
Joaquín Escolá, 1,76.
Miguel Fabrè, 4,36.
José Fornaguera, 0,65.
Juan Santo Vironés, 1,31.
Jacinto Maresma, 0,65.
Juan Moré Catalá, 5,46.
Francisco Pla, 0,65.
Joaquín Planas, 8,08.
Francisco Pascual, 0,88.
Mariano Puigmunt, 0,65.
José Puig, 1,76.
Joaquín Placebolit, 0,65.
Viuda de Roquet, 0,65.
Pedro Sola, 0,67.
Pedro Sala, 0,65.
Sucesores de José Serra, 0,65.
Palaú Torró, 6,56.
Francisco Tutó, 0,65.
Pedro Tolieda Castillá, 1,96.
Pedro Net Puches, 0,65.

TORDERA

Esteban Adrober, 58,88 pesetas.
Juan Creix, 24,68.
Francisco Batlle, 17,48.
Pablo Castellá, 2,73.
Jaime Carbonell Pascual, 6,35.
Anastasio Costos, 4,80.
Salvador Cuni, 4,36.
Miguel Craegell, 7,20.
Viuda de Juan Elías, 10,96.
José Jofre Padrón, 3,06.
Juan Lladó, 13,08.
Pablo Roig, 7,64.
Magdalena Mari Roig, 4,80.
Perfecto Nonell, 3,94.
Francisco Pla Torné, 7,20.
Salvador Poces, 6,56.
Pablo Serrat, 6,56.
Sebastián Soler, 3,28.
Juan Vila Serra, 6,56.
Asunción Ametller Aleña, 2,04.
Juan Bautista Francisco Javier, 4,64.
Ignacio Fontanillas, 6,56.
Cayetano Roig, 54,64.
Pedro Trenerras Vila, 5,08.

VALLGORGUINA

Antonio Cantallops Torras, 0,44 pesetas.
Miguel Francés, 7,88.
José Más Salva, 4,82.
Francisca Marpoces, 2,84.
Ramón Mora Colomé, 3,94.

VILLALBA SASERRA

Francisco Masecot Fornaguera, 3,13 pesetas.
Arenys de Mar, 29 de Diciembre de 1918.—El Recaudador, Juan Massana.
P—140

Contribución urbana y fiscal.—Año 1917.

D. Juan Massana Vendrell, Recaudador de Contribuciones en la zona mencionada.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, correspondientes á los conceptos y ejercicio expresados, con fechas 22 de Marzo, 18 de Junio, 17 de

Septiembre y 13 de los corrientes, se dictó la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y en consonancia con lo que prescribe el párrafo tercero del artículo citado, notifico la transcrita providencia á los deudores que á continuación se relacionan, los cuales, por ser de ignorado paradero, sin constar á esta Agencia ejecutiva tengan en el pueblo persona alguna que legalmente les represente ante la Hacienda, se publica el presente edicto por triplicado, uno en los estrados de la Casa Capitular de la localidad donde tributan los deudores y los otros dos ejemplares en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en su apartado 4.º; advirtiéndolo á dichos contribuyentes que, transcurridas las veinticuatro horas en que haya tenido efecto legal la notificación, sin haber solventado sus débitos, se llevará á efecto el embargo con que quedan conminados.

Deudores que se citan.

ARENYS DE MAR

Jaime Turo Arabia, 4 pesetas.
Tecla Moreras, 4.
Segismundo Catalá, 10.
El mismo, 10.
El mismo, 3,33.
María Castañer, 4.
La misma, 7.
La misma, 4.
Juan Casas, 5.
Segismundo Catalá, 30.
Petronila Campis, 4,50.

ARENYS DE MUNT

Juan Burch Billoch, 7,48 pesetas.
Sebastián Salva y esposa, 6,34.
Jaime Parera Regas, 3,17.
Herederos de José Vinyas, 4,83.
Josefa Valls de Buch, 2,50.
Jaime Nohe Jaures, 8.
José Humbert Riera, 2.
Joaquín Praderas Roca, 2,34.
José Bemel, 2,34.
María Riera Torrent, 12.
Juan Cot Guinart, 9,32.
Antonio Cata Alsina, 3,84.
Domingo Alsina Mayo, 9.
Martín Marpons Colomer, 2,67.
María Riero Torrens, 18,68.
José Co Borrell, 4,17.
Jaime Basch Pujol, 3,17.
José María de Delas Miralles, 6,83.

CALELLA

Herederos de Juan Canobas, 5,41 pesetas.
José Planchart, 3,34.
Herederos de Buenaventura Vilaro, 3,09.
Francisco Carre Torrens, 1,67.
Juan Rabassa, 10,62.
José Rabassa, 4,17.
Juan Rabassa, 4,17.
El mismo, 4,50.
Idem, 3,34.
Juan Marqués, 2,50.

CANET DE MAR

Dionisio Cervera, 1,88 pesetas.
María Roca Meteig, 15.
Ramona Mantells, 8.
Adelaida Soler, 6,66.
Teresa Teixidor, 6.
Jaime Mora, 4.
Francisco Más, 3,37.

FOGAS DE TORDERA

Dolores Castellar, 2,92 pesetas.
Juan Corominas, 2,50.

GUALBA

Magdalena Prat y otro, 5 pesetas.
María Masvidal, 5.
José Riera, 2,50.
María Coll, 3,33.
Pedro Bolet, 3,33.
José Vulart, 5.
José Company, 6,66.
José Puig, 5.

OLSINELLAS

Juan Anfrons Tarridas, 2,16 pesetas.

SAN CELONI

Francisco Bach, 1,66 pesetas.
José Salles, 5,84.
Francisco Bordoy, 4,88.
Pedro Domenech, 3,34.
El mismo, 3,33.
Sociedad anónima La Campinense, 28,35.
Antonio Llavana, 3,12.
Manuel Bes, 5,63.
Francisco Miguel y Asunción Draper, pesetas, 7,50.
Herederos de Vila, 5,84.
Carlos Sayol, 5,56.

SAN POL DE MAR

Jaime Claramunt, 3,17 pesetas.
Francisco Roura, 2,06.
Jaime Claramunt, 5,73.
Buenaventura Roca, 3,17.
El mismo, 3,17.
Idem, 3,17.
Jaime Pujol, 3,16.
Juan Torres, 6,34.
Encarnación Roqueta, 8,24.
La misma, 8,24.
Idem, 6,66.
Buenaventura Roca, 2,06.
El mismo, 4,56.
Idem, 2,55.
Idem, 2,06.
Ana Roca, 2,06.
Arturo Claramunt, 20,44.
Jaime Claramunt, 3,17.
Elvira Claramunt, 3,17.
Luis Claramunt, 6,54.
Jerónimo Roura, 7,12.
Buenaventura Roca, 2,56.
El mismo, 2,55.
Alejo Adrober, 3,33.
Jaime Pujol Roqueta, 2,51.
José Fúster, 0,90.
El mismo, 8,24.

SANTA MARÍA DE PALAUTORDERA

José Bros Alsina, 4,66 pesetas.
Antonio Pol Monclús, 6,68.
Rosa Carbonell, 2.
Antonia Deulofeu, 2,84.
Herederos de Pablo Cortés Giol, 2.
Julita Cervera, 3,33.
Juan Cervera, 6,68.
José Guinart, 5,32.

SANTA SUSANA

Herederos de Juan Llorens Casas, 4 pesetas.
Martín Fabra Colomer, 10.
Arenys de Mar, 29 de Diciembre de 1917.—El Recaudador, Juan Massana.
P—141

Recaudación de Contribuciones de la zona de Falset.

Contribución rústica.—Año de 1915.

D. Baltasar Sabaté Lloréns, Agente ejecutivo auxiliar en la Recaudación de Contribuciones de la zona de Falset.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que se relacionarán, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto, para que pueda llegar a conocimiento de los mismos, que con fecha del actual mes, dióse la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto a los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer el débito durante el plazo de veinticuatro horas advirtiéndoles que, de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos, por duplicado, al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Ramón Anglés Bonet, 12,03 pesetas.
 María Anglés Monileo, 834,82.
 Cefarino Aragonés Anglés, 43,49.
 Ramón Josa Olivé, 34,80.
 Blas Juncosa Marnet, 8,70.
 Viuda de Pamies Giné, 8,70.
 José Viñas Saludes, 4,52.
 Jaime Abelló Martorell, 2,78.
 Viuda de Alzamora, 17,39.
 Juan Alzamora Martorell, 13,91.
 Jaime Bodro Martínez, 17,39.
 Ramón Bodro Martínez, 17,39.
 José Bodro Martínez, 17,39.
 José Bonet Lloré, 17,39.
 Esteban Cairé Martorell, 34,80.
 Pablo Catalá Barbará, 17,39.
 Juan Dolcet Bodro, 3,48.
 Juan Franquet Juncosa, 8,70.
 Ramón Franquet Juncosa, 8,70.
 Francisco Isern Juncosa, 8,71.
 Juan Juampere (Esquelet), 17,40.
 Viuda de Francisco Juampere, 34,81.
 José Juampere Masdeu, 6,26.
 Juan Juampere Salvadó, 27,81.
 Francisco Juncosa Martorell, 2,61.
 Herederos de Juncosa Martorell, 30,59.
 Pedro Juncosa Martorell, 22,60.
 José Juncosa Masdeu, 4,52.
 Juan Juncosa Pujol, 13,21.
 Francisco Juncosa Tulla, 4,51.
 Miguel Martorell Alzamora, 13,21.
 José Martorell Bodro, 10,43.
 Juan Martorell Bodro, 61,61.
 María Martorell Bodro, 4,16.
 Juan Martorell Martorell, 4,52.
 José Martorell Palán, 5,23.
 José Martorell (Periquet), 4,52.
 Andrés Martorell Viñas, 6,96.
 Pedro Martorell (Periquet), 5,90.
 José Nadal Masdeu, 45,95.
 Herederos de Francisco Gomis, 3,48.
 Francisco Gomis Isern, 2,79.
 José Gomis Isern, 13,21.
 José Gomis Martorell, 4,52.
 Francisco Gomis Roig, 10,43.
 Pablo Salvadó Bodro, 20,86.
 Juan Salvadó (Diego), 19,13.
 José Salvadó Juampere, 5,22.

Manuel Toda Badía, 8,70.
 Ramón Tofunell Magrané, 14,95.
 Juan Torné Torné, 10,43.
 José Viñas Martorell, 4,52.
 Antonio Alós Balsaña, 8,70.
 Francisco Besora Pucurull, 4,17.
 Roque Besora Pucurull, 38,98.
 Juan Bonet Juampere, 38,98.
 Juan Bonet Vendrell, 17,39.
 José Dolcet Juampere, 15,65.
 Juan Dolcet Juampere, 15,65.
 Rosa Juan Gráu, 3,48.
 Francisco Lloré Dolcet, 55,67.
 Pedro Lloré Caballé, 17,39.
 Esteban Lloré Juncosa, 4,52.
 Juan Lloré Juncosa, 4,52.
 Jaime Lloré Vallverdú, 4,52.
 Juan Martorell Besora, 62,63.
 Juan Martorell Pucurull, 19,90.
 Esteban Martorell Roig, 4,52.
 Francisco Martorell Salvadó, 21,90.
 Domingo Olivé Agustench, 34,81.
 Francisco Olivé Amigo, 8,70.
 José Olivé Borrás, 8,70.
 Juan Olivé Borrás, 34,81.
 Esteban Riba Sentís, 6,96.
 José Roig Anglés, 4,52.
 Antonio Roig Esteve, 13,21.
 Esteban Roig Guà, 14,95.
 Juan Salvadó Martorell, 10,43.
 Jaime Basardes Reort, 23,29.
 Pedro Bodro Vallverdú, 27,80.
 José Freixes Torné, 13,91.
 Salvador Llorens Aleutorn, 17,39.
 Martín Miró Agustench, 13,43.
 María Miró Aragonés, 8,70.
 Pedro Olivé Llebaría, 17,39.
 Eloy Olivé Martí, 26,26.
 Juan Masip Lluzaneta, 86,28.
 Jaime Carreras Meu, 8,70.
 José Aisina Barenys, 157,61.
 Ramón Badía Escoda, 118,28.
 Dolores Masdeu, viuda de Bodro, 9,74.
 Ramón Salvat Freixes, 861,61.
 Miguel Agustench Juncosa, 6,26.
 Juan Olivé Juncosa, 8,70.
 Antonio Olivé Balsaña, 4,52.
 Benito Pedret Comella, 7,99.
 Jaime Monlleó Monlleó, 49,74.
 Juan Ferré Torné, 267,13.
 Jaime Durán Socías, 8,70.
 Pedro Anglés Salvadó, 15,99.
 Herederos de Borja Abelló, 21,25.
 Antonio Cabré Martorell, 6,26.
 Casimiro Casals Roig, 13,91.
 Pedro Caballé Torrell, 2,79.
 Antonio Espasa Olivé, 2,69.
 Juan Gauset Roca, 2,79.
 Ramón Juncosa Bonet, 13,91.
 Pedro Monsieres Calbonet, 10,43.
 José Oliveras Vallverdú, 2,44.
 José Oso Vallverdú, 4,52.
 Pedro Juncosa Roig, 13,21.
 Jaime Rill Abelló, 17,39.
 Bautista Josa Juncosa, 8,70.
 Clemencia Alzamora Olivé, 5,21.
 Teresa Cavillé Viñas, 8,70.
 Francisco Gallart Anglés, 4,52.
 Herederos de Moragas Jardí, 26,08.
 Lorenzo Folch Nogués, 26,08.
 Pedro Vallverdú García, 27,81.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que surta los debidos efectos de notificación a los deudores, advirtiéndoles que en lo sucesivo cuantas notificaciones y requerimientos deban practicarse se llevarán a cabo con tan sólo la fijación de los correspondientes edictos en las Casas Consistoriales de Cornudella, y en la tablilla de anuncios de la Recaudación en Falset, toda vez que en este pueblo no hay Ayuntamiento constituido desde hace muchos

años, y en su consecuencia no existe Casa Consistorial en la cual puedan fijarse los anuncios.

Ciurana, 23 de Enero de 1918. — El Agente, Baltasar Sabaté. P—452

Agencia ejecutiva de la zona de Monóvar.

D. José Fernández Norfes, Agente ejecutivo de Contribuciones en esta zona.

Hago saber: Que en esta Agencia se instruye expediente individual de apremio contra el deudor a la Hacienda en concepto de contribuyente por rústica, el Ayuntamiento de Salinas, para hacer efectivos los débitos que tiene por la expresada contribución, correspondientes a los años 1915, 1916, primero, segundo y tercer trimestres de 1917, toda vez que dicha entidad es responsable de los mismos con carácter de contribuyente, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A del artículo 43 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, en relación con lo que determina el apartado A del artículo 44 del propio Cuerpo legal, por cuanto aquella entidad figura incluida en los repartimientos de la riqueza rústica de aquel término y demás documentos cobratorios.

Proseguida la tramitación debida, y guardando el orden establecido en el artículo 68 de la citada Instrucción, se hizo traba y embargo de la siguiente finca:

Un monte denominado Alto de Don Pedro, situado en dicho término de Salinas, a la parte Sur de población, compuesto de 275 hectáreas de terreno inculto, con pinos, carrascas, coscojas, enebros, esparto, serrillo y otros pastos, y en las partes altas piedras desnudas; lindante: por Norte, con monte de D. José Alenda, tierras de Ramón Rico, Evaristo Vidal, yermos de José Sánchez y tierras y monte de D. Antonio Rico; Sur, monte perteneciente al Ayuntamiento de Monóvar; Este, D. Antonio Pérez Rico, D. Remedios Pérez, yermos de D.ª Juana Verdú y D. Isidro Martínez; y Oeste, monte de don José Alenda.

Según resulta de las certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, la descrita finca aparece inscrita a nombre del aludido deudor Ayuntamiento de Salinas, y sobre ella sólo pesa el gravamen ó carga de la obligación de destinar al Tesoro público el 10 por 100 de su utilidad ó producto, además del embargo anotado, origen del procedimiento seguido.

En el día de hoy he dictado providencia, que contiene el siguiente particular:

«No habiendo satisfecho el Ayuntamiento de Salinas sus descubiertos de Contribución rústica que se le tienen reclamados, a fin de realizar los mismos se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles embargados, pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia en el local de la Casa Consistorial de dicho pueblo de Salinas, a las diez de la mañana del décimoquinto día siguiente inmediato al del que aparezca inserto este providencia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización de la finca que se ha de rematar.»

En el remate acordado regirán las siguientes condiciones:

1.ª Se deja á salvo, y, por tanto, queda subsistente, el derecho del 10 por 100 que al Tesoro público le pertenece sobre

a utilidad ó producto de la finca que se ha de rematar, y al efecto el rematante reconocerá á favor de aquél dicha participación que á su favor tiene inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido;

2.ª El deudor, por mediación de su Alcalde-Presidente y por sus Concejales, puede librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que se intentan rematar, los cuales han sido capitalizados en 5.260 pesetas, cuyas suma servirá de tipo para esta subasta;

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación;

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las Arcas del Tesoro.

Y para que lo acordado llegue á conocimiento del público en general, así como á las personas que componen la Corporación municipal deudora, se publica el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID á los efectos legales.

Monóvar, 28 de Enero de 1918. — El Agente ejecutivo, José Fernández.

P—528

Agencia ejecutiva de la zona de Tarragona.

Contribución rústica. — Cuarto trimestre de 1917.

D. Juan Bautista Vallés Samper, Agente ejecutivo de la zona de Tarragona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto y período, se encuentran comprendidos, entre otros, los deudores que á continuación se relacionan, de domicilio ignorado, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 4 del corriente mes he dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismo esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Bernardo Agustín Zárate, 2,59 pesetas.
Ramón Alberni Compañó, 5,16.
Pedro Alberni Compañó, 25,43.

Dolores Alonso Casanovas, 1,84.
Ramón Altés Martorell, 2,72.
José Altés Escudé, 2,71.
Francisco Amenós Civi, 2,72.
Francisco Amorós Quevalt, 2,77.
Isidoro Amigó Seguí, 1,79.
Magín Antonio Eugenio, 2,72.
Francisco Ardet Falcó, 2,72.
Antonio Artigas Roig, 2,82.
Pablo Aulés Maduell, 2,82.
Emilio Aulés Huguet, 2,72.
Juan Babet Mestres, 6,08.
Jorge Balaguer Jiménez, 2,06.
Antonio Barba Sabaté, 2,71.
Jenaro Bartoli Zalera, 2,72.
Antonio Batalla Antich, 2,72.
Aniceto Bellerillo Sullara, 1,63.
José Brú Bordas, 2,72.
Magín Berenguer Rovira, 2,72.
Francisco Berga Saperas, 2,72.
José Balsells Coriada, 27,49.
Salvador Borrull Mañé, 2,72.
Salvador Carbonell Guardia, 4,02.
Miguel Canis Cuadrat, 2,72.
Magín Casas Nolia, 2,92.
Domingo Casanovas Altés, 1,57.
José Ciurana Dansat, 2,72.
Amadeo Cort Fortuny, 2,72.
Jaime Colet Clafuel, 19,73.
Ramón Corbella Folch, 2,77.
José Cortés Garriga, 4,02.
Eugenio Clararunt Monguío, 4,56.
Francisco Claravalls Altés, 2,72.
Pablo Claravalls Vidal, 3,31.
Juan Cailó Domingo, 2,72.
José Casall Vidal, 2,72.
Victoriano Casarut Miró, 2,72.
Juan Casanó Mariné, 2,72.
Juan Domenech Gil, 2,44.
Cayetano Domenech Monlleó, 2,72.
José María Desep, 2,72.
Pedro Durán Mestre, 2,72.
Jaime Espinach, 2,72.
Juan Estrems Masip, 2,72.
Juan Fa Abella, 2,72.
Manuel Ferrando Forés, 1,68.
Juan Ferrán Mallafuá, 2,72.
Esteban Ferré Yalvadó, 2,72.
Juan Ferré Travé, 2,82.
Pablo Figuerola Ribé, 2,72.
Juan Figuerola, 1,62.
Juan Folch Payás, 2,72.
Faustino Font Fol, 1,74.
José Ferré Miracle, 2,72.
Federico Ferré, 5,43.
José Ferré Clavasó, 2,88.
José Gavalda Rodríguez y Consorte, 2,01.
José Gabriel Ila, 2,72.
Agustín Gibert Guinovart, 2,72.
Juan Gibert Pallarés, 2,72.
Juan Gil Donato, 2,72.
Magín Godall Blanch, 8,14.
José González Ferré, 2,72.
José Guasch Pujol, 10,87.
Carlos Güell Mestres, 3,09.
Pablo Guinovart Pamies, 2,72.
José Cuibernau Gras, 2,72.
Juan Gasca Ballart, 2,72.
Juan Gastems Vidal, 2,72.
Pedro Huguet Coll, 2,72.
Leandro Ibars Rusñiol, 2,72.
Margarita Inglés, 2,72.
Francisco José Domingo, 2,99.
Juan Jordá Mestre, 2,72.
Rosa Isabel Bró, 2,72.
José Larín Mateo, 2,72.
Francisco Llort Pujol, 3,20.
Concepción Llovet Alegret, 1,73.
Carmen Lafont Casanovas, 2,72.
Baltasar Marqués Claravall, 2,72.
Rosa Martí, 15,60.
Jorge Martí Olivé, 2,72.
Jaime Marta Sánchez, 2,82.
Pedro Martorell Babet, 2,72.
José Martorell Bonet, 2,72.
Antonio Mateu Sanahuja, 2,72.
Francisco Mongual Montull, 1,64.

José Mercadé Magriñá, 4,31.
Buenaventura Miró Boda, 2,72.
Mariano Miró Gomas, 5,43.
Juan Miró Domingo, 2,72.
Martín Masie Marín, 2,72.
Francisco Martí Ayala, 2,72.
Miguel Marín Lloba, 2,72.
Antonia Mauró Barberá, 2,72.
Juan Mayden Masden, 2,72.
Pedro Molins Pech, 2,72.
Francisco Morell Mestre, 5,43.
José Munté Garofa, 2,44.
José Mairé Jordá, 2,72.
Bautista Montañés Pedro, 2,72.
Victor Neval Anlari, 6,68.
Salvador Nieto Ros, 1,63.
Pablo Nova Rival, 2,72.
Salvador Novell Bofarull, 2,72.
Josefa Olivé Marqués, 2,72.
Pedro Olivé Tomás, 2,72.
Juan Olivé Calvo, 2,72.
Pedro Pablo y Francisco Virgili, 2,23.
Justo Palacios Ortega, 2,72.
Pedro Pardo Rodríguez, 2,93.
Juan Piñó Sabaté, 5,27.
José Pomerol Nogués, 2,82.
José Pons Bissi, 5,43.
Antonio Pey Novel, 2,77.
Antonio Paig Ferré, 3,04.
José Paig Paig, 4,50.
Juan Pujol Font, 4,88.
Francisco Posta Recaséns, 3,66.
Mateo Pinart Boronat, 16,87.
José María Pujol, 2,72.
Antonio Palmerol Nogués, 2,72.
Bartolomé Querol, 2,72.
Antonio Rebolós Sans, 4,78.
José Rebolós Talaru, 8,14.
José Recaséns Garriga, 2,72.
Ramón Rivas Pons, 2,72.
Pablo Rimbáu Martí, 2,88.
José Rimbáu Brú, 2,77.
Baldomero Ruiz Martí, 1,79.
Miguel Roca Riñó, 2,72.
Carmen Roig Franquet, 2,72.
María Roig Lisgostera, 2,55.
Javier Roig Escoté, 2,77.
Armengol Roselló Fuguet, 8,20.
José Ramón Jaime, 2,72.
Viuda de Francisco Rimbáu, 2,72.
José Ribé Gras, 13,58.
José Remedios Expósito, 2,72.
José Rabasó Gibert, 2,72.
Simón Ruil Jordana, 5,43.
Antonio Salas Ciurana y otro, 2,82.
José Sala Ciurana, 3,04.
Bautista Sánchez Borrada, 2,12.
Serafina Sans Salafranca, 2,72.
María Sans Satué, 2,72.
Alfonso Saperas Granell, 2,72.
Ramón Salas Serra, 2,72.
Pablo Sals Claravalls, 2,72.
José Sarobé Paig, 2,72.
José Sastre Pellicó, 2,44.
Juan Sedó Badó, 2,77.
Antonio Serra Pamies, 2,72.
Teresa Serra Freixinet, 6,63.
Felipe Sesent Sancho, 1,65.
Esteban Simó Ollé, 2,72.
Antonio Solanes Caballé, 1,57.
Antonio Solé Solé, 2,72.
Antonio Solé Juan, 2,72.
Martín Solá Pasaro, 2,72.
Viuda de Julio Soler Salvadó, 6,73.
Florencio Solanes Juan, 2,72.
Esteban Sauri Cañellas, 2,72.
Pedro Sardá Socías, 2,72.
Juan Segalá Montserrat, 4,02.
Pedro Socías Vallis, 2,72.
Pedro Serra Gavalda, 5,87.
Juan Tomás Torrén, 2,72.
Teresa Tomás Vives, 6,52.
Pedro Tomás Pi, 2,72.
Francisco Tort Sanz, 2,72.
Esteban Roiget Malet, 2,72.
Antonio Vallverdú Vallvé, 2,77.
José Veciana Barargalló, 2,88.

Humberto Veciana Robert, 2,93.
Wenceslao Velázquez, 5,43.
Agustín Vidal Masera, 2,72.
María Vila Capellas, 6,79.
Jaime Vidal Pons, 2,72.
Antonio Virgili Batalla, 1,73.
Juan Virgili Batalla, 5,16.
Juan Virgili Martí, 2,72.
Joaquín Virgili Revoitós, 2,77.
Antonio Virgili Solá, 1,63.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de la cédula de notificación con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos, y además se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, entregando en la Tesorería de Hacienda los ejemplares necesarios.

Tarragona, 7 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, J. Bautista Vallés.

P—120

Agencia ejecutiva de la primera zona de Terral.

D. Juan Romero Sánchez, Agente ejecutivo del pueblo de Tramacastiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra D. Emilio Vige Barrachina, por débitos de Contribución rústica de los años 1906 á 1917, he acordado y se han practicado el embargo de las fincas siguientes:

Una casa, en este término, barrio de la Cabrera, de 60 metros de superficie; lindante: por Norte, con Remigio Martín; Sur, con calle; Este, con Esteban Resel, y Oeste, con Feliciano Górriz.

Una finca regadío, en la partida de la La Rambla, de dos áreas y siete centiáreas; lindante: por Norte, con Joaquín Serrano; Sur, con Faustino Adán; Este, con María Repullés, y Oeste, con Jenaro Asensio.

Otra finca regadío, en este término, partida de Chopeda, de tres áreas 45 centiáreas; lindante: Norte y Sur, con Felipe Repullés; Este, con Mariano Soriano, y Oeste, con Ramón Martínez.

Otra finca regadío, en este término, partida de Suerte del Pino, de dos áreas siete centiáreas; lindante: Norte, con Juan Miguel; Sur, con Ramón Monterde; Este, con Joaquín Esteban, y Oeste, con Ramón Monterde.

Una viña secano, en este término, partida del Barranco del Moro, de once áreas 20 centiáreas; lindante: Norte, con Paulino Valero; Sur y Oeste, con áhesa, y Este, con Lorenzo Jiménez.

Otra viña secano, en este término, partida de La Ceja, de ocho áreas 40 centiáreas, que linda: por Norte y Sur, con monte, y Este y Oeste, con camino.

Otra viña secano, en este término, partida del Barranco de la Cueva, de dos áreas y 80 centiáreas; lindante: Norte y Oeste, con Ramón Martínez; Sur y Este, con Miguel Asensio.

Otra viña secano, en este término, partida del Barranco de la Cueva, de cinco áreas 60 centiáreas; lindante: por Norte y Oeste, con camino; Sur, con Julián Calvé, y Este, con monte.

Otra viña secano, en este término, partida de la Peña de la Mora, de ocho áreas 40 centiáreas; lindante: por Norte y Este, con Miguel Asensio; Sur, con Cristóbal Calomarde, y Oeste, con monte.

Otra viña secano, en este término, partida de Umbría del Hortal, de 14 áreas,

que linda: por Norte, Sur y Oeste, con monte, y Este, con camino del Hortal.

Un campo secano, en este término, partida de La Corcilera, de 60 áreas, que linda: por Norte y Sur, con Mariano Adán; Este, con Melchor Julián, y Oeste, con Isabel Vicente.

Otro campo secano, en este término, partida de Peña Blanca, de 45 áreas, que linda: Norte, Esteban Pérez; Sur, Bernardo García; Este, Juan Pérez, y Oeste, con término de Castiel.

Y como quiera que el referido deudor no reside en esta población, y se desconoce cuál sea su actual paradero, expido el presente que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda por conducto de la Arrendataria, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Tramacastiel, 4 de Enero de 1918.—El Agente ejecutivo, Juan Romero.

P—872

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ceruña.

Comprendidos en el alistamiento formado por esta Sección para el Reemplazo del Ejército del corriente año, entre otros, los mozos que á continuación se expresan, se les cita por medio del presente para que concurren á esta Casa Consistorial á las diez horas del día 27 del actual, con el fin de asistir á la rectificación del alistamiento; para su cierre definitivo, que tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, á la misma hora; para el sorteo, que también ha de tener lugar el día 17 del mismo, á las siete de la mañana, y para el acto de la clasificación de los mozos alistados, que ha de verificarse el día 3 de Marzo próximo y siguientes, á las nueve horas, cuya citación se les hace para que concurren personalmente á dichas operaciones ó se hagan representar por las personas que la Ley autoriza, formulando las reclamaciones que á su derecho conduzcan; en la intaligencia de que, de no hacerlo, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

Antonio Andrade González, hijo de Felipe y Francisca.

Baldomero Alvarez Canosa, de Baldomero y Josefa.

Luis Adanes Moscardó, de Segundo y Antonia.

Marcelino Alvarez López, de Daniel y Marcelina.

Bernardino Alfaro, de Castora.

Manuel Blanco del Río, de Antonio y Manuela.

Bienvenido Bregua, de Ramona.

Luis Barreiro Martínez, de José y Manuela.

Manuel Bermúdez Rego, de Andrés y María.

José Barral Moineiro, de Ramón y Josefa.

Eduardo Borrazás Barral, de Luis y Carmen.

Baltasar Cerdido Gantes, de Baltasar y Josefa.

Francisco Castro Nior, de José y Antonia.

Jesús Coteló Pedreira, de Manuel y María.

Mateo Cigarrán, de Encarnación.

David Cruz, de Antonia.

Jerónimo Castro, de Teresa.

José Carral Casal, de Juan y Rosa.
Luis Crego Prego, de Felipe y Gregoria.
Juan Cortés Rey, de José y Regina.

José Díaz, de Manuela.
Rosendo Dóvesa, de Manuela.

Teodoro Díaz, de Irene.
Jesús Eiroa Vilela, de Simón y Benita.

Enrique, que nació el 19 de Octubre de 1887, de incógnitos.

Luis Esmoris, de Josefa.
Andrés Ferreiro Marta, de Ignacio y Filomena.

Domingo Fernández Villanueva, de Faustino y Peregrina.

José María Fidalgo Seijas, de María.
Juan Falgueroná Torrón, de Juan y Manuela.

Juan Fasán Casal, de Antonio y María.
Julio Fraga Curros, de Julio y Francisca.

Antonio Fernández, de María.
Leonardo Fernández, de Julia.

German Fraga, de Josefa.
Julio Franco, de Asunción.

Aquilino Eugenio García, de incógnitos.

Alfonso Grandal Serantes, de Silvestre y Genoveva.

Fernando González Pau, de Pastor y Antonia.

José Garde Caramés, de Antonio y Juana.

Antonio González Lafuenta, de Francisco y Juana.

Juan García Borrazás, de Miguel y Herminia.

Jesús González Fernández, de Etadio y Luisa.

Antonio González Osorio, de José y Carmen.

Lázaro González, de incógnitos.
José García, de Jesusa.

Francisco González Arcos, de Juan y María.

Tomás García Zapata, de Francisco y Genoveva.

José Antonio García, de Feliciano.
Baldomero González Madorell, de Manuel y Carmen.

Manuel González Patiño, de Simón y Juana.

Manuel Nurda Vidal, de Antonio y Rosa.

Jaime Santos, de incógnitos.
Rafael Lastres Cortés, de Ramón y Felipa.

Francisco López, de Vicenta.
José Lamás, de Serafina.

José López, de María.
Ramón López Landeira, de Antonio y Manuela.

Maximino Laino, de incógnitos.
Pablo Ciriaco Motilva, de incógnitos.

Victor Basilio Martínez, de incógnitos.
Manuel Morás Babio, de Antonio y María.

José María Mosquera Abella, de Manuel y Dominga.

Arsenio Meiriño González, de Jesús y Gloria.

Juan Méndez Rodríguez, de José y Ana.

Amador Mateos Medina, de Gustavo y Teresa.

Luis Miró Ramos, de Felipe y Dolores.
José Muñoz Carrera, de Pedro y Dolores.

Radulfo Mosteiro, de Dolores.
Manuel Mariñas Méndez, de Manuel y Carmen.

Emilio Mourriño, de Concepción.
Aureliano Martínez, de Juana.

Juan Mateo y Calvo, de Juan y Ramona.

Alejandro No García, de Manuel y Rosario.

Julio Núñez, de Dominga.

Anastasio Ochoa, de incógnitos.
 Fulgencio Honorato Paz, de incógnitos.
 Andrés Paz Méndez, de Carmen.
 Victoriano Pajares Canales, de Galo y Ventura.
 Manuel Ponte Fernández, de José y Juana.
 Eugenio Puga Sastre, de Ramón y Consuelo.
 Julio Pereira Rocha, de Andrea.
 Eliberto Piñón Fernández, de Angel y Soledad.
 José Pena Sande, de Manuel y Dolores.
 Ricardo Medín, de José y Manuela.
 Ricardo Rey Fabeiro, de Manuel y Dolores.
 Jesús Rojo Robelo, de Manuel y Joaquina.
 Ramón Romero Gavín, de Ramón y Manuela.
 José Rodríguez Viñuelas, de José y Benita.
 Pedro Rubio Paz, de Angel y Josefa.
 Antonio Rey Pafis, de Antonio y Emilia.
 Domingo Rodríguez Gómez, de Domingo y Fideia.
 Emilio Rubiños, de Elvira.
 Victoriano Rodríguez, de Juana.
 José Regueiro, de Josefa.
 Arturo Rey, de Pilar.
 Manuel Saavedra Rodríguez, de Manuel y Angela.
 José Saz Pérez, de José y Dolores.
 Manuel Suárez Campos, de Manuel y Cejisa.
 Antonio Sánchez Baldrich, de Ramón y Manuela.
 Jesús Sánchez Escribano y Ozeta, de Jesús y Prudencia.
 Juan Serantes David, de Dolores.
 Eilsego Seijo, de Juana.
 Evangelino Seoane, de María.
 Rogelio Seijo Puente, de José y Emilia.
 José Tenreiro López, de Manuel y Antonia.
 Agustín Taboada Martínez, de Ignacio y Carmen.
 Arturo Tomé, de Dolores.
 Manuel Torreiro, de María.
 Antonio Vázquez Ragueira, de Antonio y María.
 Teófilo Vázquez Albán, de Teófilo y Marcelina.
 Felipe Vales Rodríguez, de Felipe y Dolores.
 Alvaro Valeiro Mahía, de Miguel y Carmen.
 Fermín Rómulo Vázquez, de incógnitos.
 Alfonso Ucha Iglesias, de Benito y María.
 Fernando Vázquez García, de Carmen.
 Manuel Vázquez Babio, de María.
 Arturo Vázquez, de Pilar.
 Ramón Veira de los Reyes, de Juana.
 Antonio Vázquez, de Emilia.
 Alfredo Vilariño, de María.
 Victoriano Viana Rodríguez, de Luis y Elvira.
 Gabriel Vieiro Viñal, de Gabriel y María.
 Joaquín Zengotita Paytuví, de Joaquín y Celestina.
 La Coruña, 26 de Enero de 1918.—El Alcalde, Gerardo Abad Conde.
 M—892

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Eléctrica de Cartagena.

La Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día

11 de Marzo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Nicolás María Rivero, 14.
 Madrid, 15 de Febrero de 1918.—El Presidente de la Compañía, Gabriel María de Ibarra. X—415

Fundición Tipográfica Gutenberg.

La Junta general ordinaria de Accionistas de esta Sociedad se reunirá el día 10 de Marzo próximo, a las once horas del mismo, en su domicilio social, Ferraz, 45 moderno, para celebrar sesión, según previene el artículo 16 de sus Estatutos, con objeto de examinar y aprobar, si procede, la contabilidad y demás gestiones administrativas del ejercicio último, así como para tratar y resolver sobre cuanto convenga a la buena marcha y desenvolvimiento de la industria.
 Lo que se anuncia para conocimiento de cuantos tengan derecho a asistir a dicha Junta.
 Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Secretario general, Abelardo Paz. X—414

Sociedad de Aguas Potables de Cádiz.

Se convoca para el día 11 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, a Junta general ordinaria de señores Accionistas, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, en Cádiz, Alameda de Apodaca, número 24, con el fin de tratar de la aprobación de Memoria, balance general de cuentas de 1917 y de otros asuntos.
 Con arreglo al artículo 21 de los Estatutos, se comunica dicha convocatoria a los señores Accionistas para que se sirvan asistir o delegar en la forma prevenida.
 Cádiz, 19 de Febrero de 1918.—El Secretario, J. de Abarzuza. X—418

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alcantara.

El viernes 8 de Marzo, a las quince, se procederá públicamente en las oficinas del Comité de Paris, calle Chauchat, número 20, al sorteo de 140 obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz, y de Almorchón a las minas de Bémez, reembolsables a 500 francos, a partir de 1.º de Abril del corriente año.
 Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros. X—

Sociedad Hidroeléctrica Española.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 11 de Marzo próximo, a las diez y media de la mañana, en el domicilio social, Nicolás María Rivero, 14, principal, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 1917.
 Según el artículo 17 de los Estatutos, los Accionistas que posean 100 ó más acciones tienen el carácter de socios y pueden intervenir en las deliberaciones de la Junta, con voz y voto. Sin embargo, para hacer uso de este derecho, deberán

depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, y en Bilbao, en las del Banco de Vizcaya ó de la Hidroeléctrica Ibérica, Bailén, 7, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia, admitiéndose estos depósitos hasta el 4 de Marzo próximo.
 Durante los ocho días anteriores al señalado para la celebración de la Junta estarán a disposición de los señores Accionistas el balance y cuentas del ejercicio.
 Madrid, 22 de Febrero de 1918.—El Presidente de la Sociedad, Fernando María de Ibarra. X—417

Automóviles Renault Frères
 SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA
 Balance del noveno ejercicio social.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	107.286,38
Gastos de primer establecimiento.....	2.385,38
Inmuebles.....	301.740,71
Maquinaria y herramientas.....	23.964,36
Mobiliario.....	4.377,13
Chassis y carroseries.....	52.822,04
Piezas de recambio, accesorios, y materiales para reparaciones.....	86.047,35
Fianzas en depósito.....	500,00
Impuesto de utilidades.....	2.650,39
L. Renault, nuestra cuenta de garantía.....	29.520,00
Efectos á recibir.....	3.303,70
Deudores varios.....	124.453,64
Acciones en garantía (Nominal).....	45.000,00
	784.051,08
PASIVO	
Capital.....	500.000,00
Fondo de reserva estatutario.....	16.191,81
Dividendos activos.....	7.271,86
Depósitos sobre coches.....	3.738,09
Timbre de negociación.....	800,00
L. Renault Bilancourt, nuestra cuenta.....	99.119,60
Acreedores varios.....	40.066,69
Depositantes en Acciones (Nominal).....	45.000,00
Pérdidas y Ganancias.....	81.363,12
	784.051,08

Madrid, 20 de Febrero de 1918.—El Cajero Contador, R. Zozaya.—V.º B.º—El Director, A. de Loma. X—418.